

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00281-00
AUTO #673

Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente actuación y constatado con la información de la administradora de recursos del sistema de seguridad social en salud (ADRES), se establece el fallecimiento del señor JOSE ALFREDO CORTES ANICETO, en virtud de lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

1°. Incorporar a los autos para que obre la información de ADRES donde se puede visualizar el fallecimiento del señor JOSE ALFREDO CORTES ANICETO.

2°. Requerir al señor RAUL FERNANDO CORTES ANICETO, en su calidad de Guardador, a fin de que rinda informe de la gestión como curador del señor JOSE ALFREDO CORTES ANICETO, desde el momento de su designación hasta la fecha. (art. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009).

3°. Alléguese por los interesados el registro civil de defunción del señor JOSE ALFREDO CORTES ANICETO.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ